

Estando adherida la entidad A05047932 - GOB-CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES al sistema dinámico de adquisición 24/2022 - equipos de comunicaciones, servidores y sistemas de almacenamiento del sistema estatal de contratación centralizada, conforme a los artículos 226 y 229 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a los pliegos del sistema dinámico de adquisición, ha realizado una licitación para la adjudicación del contrato específico CESDA-0141-2024, contratación mediante el SDA 24/202, del suministro de dos servidores dedicados al procesamiento de la aplicación de nóminas del personal docente para la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias. habiendo resultado como mejor clasificada, tras la valoración de las ofertas recibidas, la presentada por la empresa SEIDOR SOLUTIONS por importe de 141.911,96 € impuestos incluidos.

Por todo ello, en uso de las competencias que tiene atribuidas, este órgano de contratación RESUELVE:

Adjudicar a la empresa SEIDOR SOLUTIONS con NIF B61172219 el siguiente contrato específico:

<u>ARTÍCULOS</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDADES</u>	<u>IMPORTE UNITARIO</u>	<u>TOTAL SIN IMPUESTOS</u>	<u>IVA/IGIC/IPSÍ %</u>
24.02.01.00.0028	SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO (LOTE 2)	1	110.628,00 €	110.628,00 €	IGIC (7,00%)
24.02.02.00.0028	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS – INSTALACIÓN AVANZADA (LOTE 2)	1	4.000,00 €	4.000,00 €	IGIC (7,00%)
24.02.03.00.0028	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS – SOPORTE DEL ADJUDICATARIO (LOTE 2)	1	15.000,00 €	15.000,00 €	IGIC (7,00%)
24.02.04.00.0028	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS (LOTE 2)	1	3.000,00 €	3.000,00 €	IGIC (7,00%)
<b>BASE IMPONIBLE</b>				.....	132.628,00 €
<b>IMPUESTOS</b>				.....	9.283,96 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>				.....	141.911,96 €

**ANUALIDADES GASTO PLURIANUAL:**

Anualidad 2024: 129.071,96 €  
 Anualidad 2025: 3.210,00 €  
 Anualidad 2026: 3.210,00 €  
 Anualidad 2027: 3.210,00 €  
 Anualidad 2028: 3.210,00 €

De acuerdo con las cláusulas administrativas particulares que rige el sistema dinámico de adquisición, el contrato se entenderá perfeccionado con su adjudicación. Este contrato está sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Este contrato no implica tratamiento de datos personales por parte del contratista.

**DATOS DE FACTURACIÓN**

Oficina Contable (DIR3):

A05047938 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

Órgano Gestor (DIR3):

A05047938 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD  
FÍSICA Y DEPORTES

Unidad Tramitadora (DIR3):

A05047938 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD  
FÍSICA Y DEPORTES

**DATOS DE CONTACTO**

Nombre:

José Enrique Febles Hernández

Teléfono:

822171161

Correo electrónico:

jfebher@gobiernodecanarias.org

**OBSERVACIONES GENERALES:**

Acuerdo de Gobierno, de fecha 29 de enero de 2024, por el que se suspende, para determinados ámbitos de gestión, expedientes y sujetos integrantes del sector público, la sustitución de la función interventora por el control financiero permanente.

**CONDICIONES Y TERMINOS:**

Se establece un periodo de garantía de 5 años, tanto para el fabricante como para el adjudicatario del contrato. El suministro se realizará en los centros de procesos de datos de la Consejería situados en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria: • Centro de Proceso de Datos en Santa Cruz de Tenerife, edificio de Usos Múltiples III, Avda Buenos Aires 3/5, planta 0. • Centro de Proceso de Datos en las Palmas de Gran Canarias, edificio Granadera, C/Granadera Canarias 2, planta baja.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que, podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en el registro del órgano de contratación, o en el del órgano competente para la resolución del recurso que establezcan las normas del órgano de contratación (art. 46 LCSP), en el plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de envío de la notificación o del aviso de la misma, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado. Alternativamente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia que corresponda atendiendo al órgano de contratación, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de esta Resolución, conforme con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cuando el valor estimado del contrato específico sea superior a 100.000 euros.

Cuando el valor estimado del contrato específico sea igual o inferior a 100.000 euros podrá interponerse recurso de reposición tal y como disponen los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes desde la fecha de envío de la notificación o del aviso de la misma, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado. Alternativamente, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de esta resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia que corresponda atendiendo al órgano de contratación.

**Firma el presente documento el Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, P.S. la Jefa de Servicio de Contratación Administrativa y Administración General (Orden nº 447/2024, de 1 de julio de 2024)**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - PUESTO SINGULARIZADO APOYO S.G.T.	Fecha: 26/08/2024 - 10:29:30
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000BdsFwFYyq5d6Ek2E9fYVUw==	 
El presente documento ha sido descargado el 26/08/2024 - 11:26:55	